

**Código Ético
del
Grupo Amplifon**



NUESTRO OBJETIVO

AYUDAMOS A LAS
PERSONAS A
REDESCUBRIR
TODAS LAS EMOCIONES DEL
SONIDO

NUESTROS VALORES



MENSAJE DEL CEO

En Amplifon, ayudamos a las personas a redescubrir todas las emociones del sonido.

Este objetivo inspira a más de 17.000 empleados y colaboradores que día a día cambian las vidas de miles de personas de todo el mundo.

Estamos orgullosos de lo que hacemos, pero, sobre todo, estamos orgullosos de cómo lo hacemos. Porque creemos firmemente en la transparencia y en el comportamiento ético y estamos comprometidos en ejercer nuestra actividad de forma justa, honesta y ética a nivel global.

Esto se refleja en el trabajo diario que cada uno de nosotros realiza, respetando unos estándares estrictos de conducta que nunca ponemos en riesgo.

Al aplicar nuestros valores y seguir los principios de nuestro Código Ético, siempre estamos seguros de tomar la decisión correcta. Y es así cómo queremos seguir creciendo. Este es el compromiso que hemos adquirido con los grupos de interés de nuestra empresa, con las comunidades en las que vivimos y con nosotros mismos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
<hr/>	
1. Principios generales	2
1.1 Aplicabilidad y destinatarios	2
1.2 Distribución	2
<hr/>	
2. Políticas de conducta empresarial	3
2.1 Conflictos de intereses	3
2.2 Confidencialidad	3
2.3 Protección de la privacidad	4
2.4 Responsabilidades	4
2.5 Corrupción y pagos ilegales	4
2.6 Prevención del blanqueo de capitales	5
2.7 Propiedad intelectual	5
<hr/>	
3. Recursos humanos	6
3.1 Respeto por las personas y recursos humanos	6
3.2 El entorno de trabajo	7
3.3 Responsabilidad por los activos	7
<hr/>	
4. Precisión, claridad e integridad de los registros contables	8
<hr/>	
5. Sostenibilidad	8
<hr/>	
6. Relaciones externas	9
6.1 Relaciones con los proveedores	9
6.2 Relaciones con instituciones y cargos públicos	9
6.3 Relaciones con los clientes	9
6.4 Relaciones con la prensa	11
6.5 Uso de redes sociales	11
6.6 Regalos, beneficios y descuentos	11
<hr/>	
7. Disposiciones finales	12
7.1 Aprobación del Código y sanciones	12
7.2 Aplicación y control	12
7.3 Denuncia de irregularidades	12
7.4 Difusión	13

INTRODUCCIÓN



Amplifon S.p.A. (en lo sucesivo, «Amplifon») es una sociedad que cotiza en la bolsa italiana y que opera a escala internacional en el sector de la distribución y adaptación de audífonos, tanto directamente como a través de empresas filiales y/o vinculadas (en lo sucesivo, el «Grupo Amplifon» o simplemente el «Grupo»).

Dada la naturaleza de su actividad empresarial, el Grupo Amplifon contribuye significativamente al desarrollo del bienestar de las comunidades en las que está presente.

Todas las actividades del Grupo Amplifon se realizan conforme a la ley, en un marco de competencia leal y de acuerdo con las necesidades de los clientes y los intereses legítimos de empleados, accionistas, socios comerciales y financieros y comunidades en las que operan sus empresas.

Para ello, el Grupo Amplifon exige que sus empleados y representantes desempeñen sus funciones laborales con arreglo a los estándares más estrictos de conducta empresarial según lo que establece este Código Ético (en lo sucesivo, el «Código»). Por tanto, estos deben:

- cumplir las leyes vigentes de los países o territorios en los que operan;
- actuar con honradez, integridad y buena fe; y
- respetar los principios, objetivos y compromisos que se establecen en este Código.

El Grupo Amplifon se esforzará por garantizar que los principios de este Código sean compartidos por los agentes, asesores, proveedores y otras personas o entidades con las que Amplifon mantenga una relación comercial continuada. El Grupo Amplifon no iniciará ni mantendrá relaciones comerciales con personas o entidades que se nieguen a respetar los principios del Código.

El Grupo Amplifon se compromete a difundir el Código entre sus Destinatarios y a velar por que existan las condiciones necesarias para que este se aplique.

1. PRINCIPIOS GENERALES

1.1 Aplicabilidad y destinatarios

El Código es de aplicación en Italia y en otros países en los que opera el Grupo Amplifon.

Los principios y disposiciones del Código son aplicables a los directivos de Amplifon y del resto de empresas del Grupo, a las personas que estén vinculadas con una de sus empresas por medio de una relación laboral (los «Empleados») y a todos aquellos cuyas acciones puedan atribuirse al Grupo, con independencia de la relación que estos mantengan con él (en lo sucesivo y conjuntamente, los «Destinatarios»).

1.2 Distribución

El Grupo Amplifon distribuirá el Código entre todos los Destinatarios y les informará de sus principios y disposiciones, recomendándoles que lo pongan en práctica.

A este respecto, el Grupo Amplifon se compromete a facilitar el Código a los Destinatarios, aclarando e interpretando sus principios y disposiciones, y a promover que este se cumpla de manera efectiva.



2. POLÍTICAS DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Durante las actividades que realicen los Destinatarios, estos actuarán en interés de las empresas del Grupo Amplifon y de acuerdo con los principios de legalidad, lealtad, honradez, integridad, equidad, transparencia y eficacia. Concretamente, los Destinatarios deberán:

- cumplir las disposiciones de este Código y las normas, procedimientos y reglas que rijan las actividades llevadas a cabo en el contexto de sus respectivas funciones;
- facilitar a sus jefes y superiores información exacta y completa sobre sus actividades; y
- colaborar de forma constructiva en el caso de que se realicen comprobaciones/inspecciones.

El Grupo Amplifon se compromete a actuar de total conformidad con las normativas antimonopolio nacionales y de la UE y en cumplimiento de otros reglamentos extracomunitarios similares con el fin de proteger la competencia y el libre mercado.

2.1 Conflictos de intereses

Los Destinatarios llevarán a cabo sus actividades velando por el interés general y conforme a los objetivos del Grupo Amplifon.

Por tanto, evitarán posibles conflictos de intereses, especialmente aquellos que estén vinculados con intereses personales y familiares que interfieran en su capacidad para tomar decisiones imparciales en beneficio de la empresa y de conformidad con los principios del Código.

El incumplimiento o la renuncia a oportunidades, así como las relaciones de suministro u otras relaciones con entidades externas que den lugar a ventajas indebidas para los Destinatarios o para terceros, están expresamente prohibidos.

Los Destinatarios comunicarán puntualmente a los responsables de la unidad y/o departamento u otras personas de contacto, habida cuenta de las circunstancias, las situaciones o actividades que puedan dar lugar a conflictos de intereses con el Grupo Amplifon, aun cuando estos sean potenciales, y respetarán las decisiones que adopten las empresas del Grupo al respecto.

2.2 Confidencialidad

La información, el conocimiento y los datos que los Destinatarios obtengan o traten en el desempeño de su empleo o funciones son propiedad del Grupo Amplifon y no podrán utilizarse, revelarse ni divulgarse sin el consentimiento expreso de sus superiores.

2.

Los Destinatarios saben que Amplifon S.p.A., la sociedad matriz del Grupo Amplifon, cotiza en la bolsa italiana y que por tanto está sujeta a la normativa específica relativa a la divulgación de información, en particular de la denominada «información confidencial» (es decir, información y documentos no públicos que si fueran divulgados podrían influir sustancialmente en el precio de los instrumentos financieros emitidos).

En vista de lo anterior, los Destinatarios deberán seguir los procedimientos que establezca Amplifon S.p.A. para garantizar la transparencia de las relaciones de mercado de conformidad con la legislación que sea aplicable en los respectivos países en que esta opere.

2.3 Protección de la privacidad

Al realizar sus actividades, Amplifon recopila datos personales de sus empleados y clientes; datos que serán tratados conforme a lo que establecen las leyes y prácticas recomendadas aplicables.

El Grupo Amplifon también garantiza la protección de los datos personales y de los denominados datos «particulares» que se procesen en el marco de las actividades llevadas a cabo por la empresa con objeto de evitar el uso ilícito de la información, y por ello aplica medidas técnicas y organizativas específicas para proteger los datos frente a infracciones y/o usos indebidos.

Además, para impedir ciberataques el Grupo Amplifon utiliza los procedimientos y herramientas necesarios con el fin de garantizar la seguridad de los sistemas informáticos y la ciberseguridad.

2.4 Responsabilidades

Los Destinatarios desempeñarán sus obligaciones y tareas profesionales con diligencia, eficacia y precisión, aprovechando al máximo los instrumentos y el tiempo que Amplifon ponga a su disposición y asumiendo las responsabilidades vinculadas con su trabajo.

2.5 Corrupción y pagos ilegales

El Grupo Amplifon ha adquirido el firme compromiso de desarrollar sus actividades de manera correcta, honrada y ética y de cumplir las leyes y normativas que sean aplicables en los países en los que operen sus empresas. De hecho, Amplifon tiene una política de «tolerancia cero» en materia de corrupción tanto en el sector público como en el privado.

2.

El Grupo Amplifon prohíbe los sobornos, favores ilegales, conductas colusorias y proposiciones delictivas, directos e indirectos, que tengan como finalidad obtener un beneficio personal o promoción profesional para sí mismo o para terceros, aún en grado de tentativa, respecto de personas o entidades privadas, cargos públicos u otras partes que mantengan una relación continuada con ellos.

Con el fin de facilitar a los empleados de Amplifon y a quienes actúen en su nombre los principios y directrices de referencia en materia de corrupción y que estos desempeñen debidamente sus actividades, la empresa ha adoptado la Política Anticorrupción del Grupo.

2.6 Prevención del blanqueo de capitales

El Grupo Amplifon realiza sus actividades de conformidad con las normativas nacionales e internacionales aplicables sobre el blanqueo de capitales y las disposiciones que emitan las autoridades competentes. Para ello Amplifon no lleva a cabo transacciones que en términos de equidad y transparencia sean sospechosas. Antes de establecer relaciones o de formalizar contratos con terceros, los Destinatarios deberán comprobar la reputación e integridad moral de la parte contratante.

Amplifon condena firmemente cualquier iniciativa o actuación de los Destinatarios que estén relacionadas con la manipulación de objetos robados, el blanqueo de capitales o el uso de ingresos, bienes o beneficios derivados de actividades ilícitas.

2.7 Propiedad intelectual

El Grupo Amplifon actúa de total conformidad con los derechos de propiedad industrial e intelectual de la empresa y de terceros y en cumplimiento de las leyes, normativas y acuerdos que protegen estos derechos en el marco internacional y de la UE.

Concretamente, Amplifon prohíbe expresamente cualquier conducta que tenga por objeto modificar, falsificar y utilizar marcas registradas o signos distintivos, rechazando las prácticas destinadas a comercializar productos con marcas o signos distintivos que hayan sido alterados o falsificados o resulten engañosos por su origen, procedencia o calidad.

3. RECURSOS HUMANOS

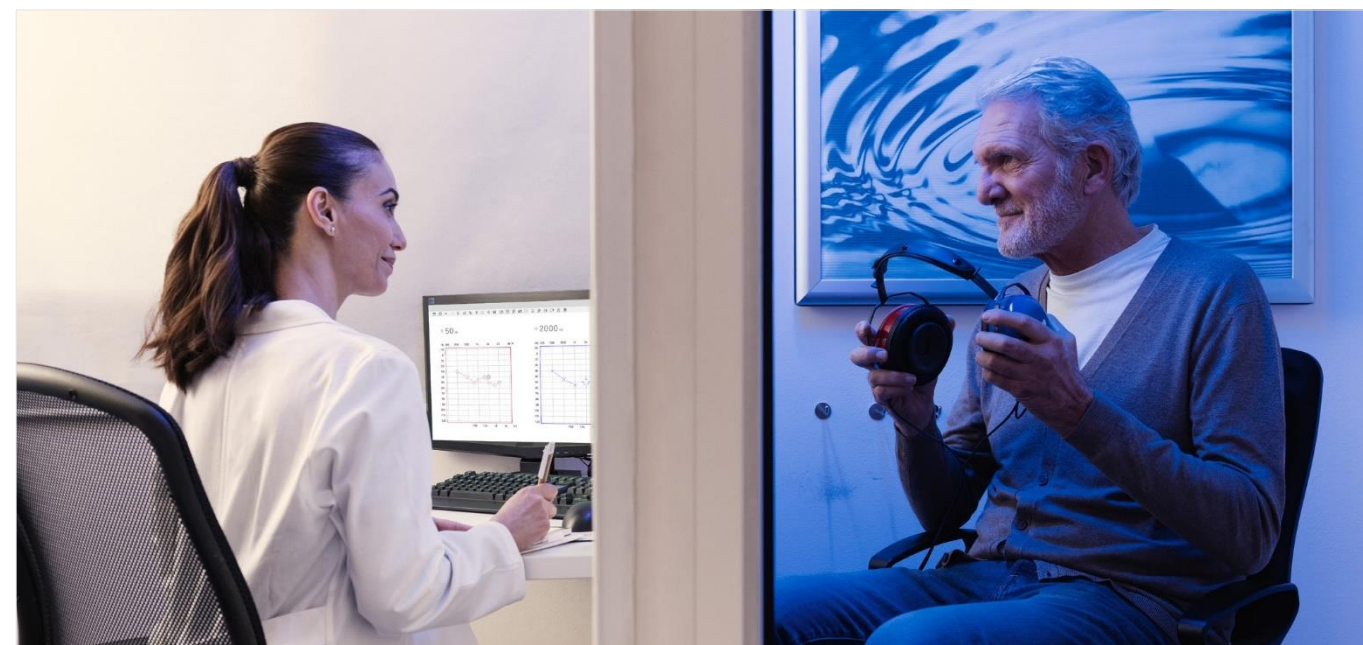
Amplifon considera que sus empleados, con independencia del puesto que ocupen dentro de la organización, son el activo principal en la oferta de soluciones auditivas y un servicio de alto valor añadido. Por este motivo, el Grupo se compromete a captar, desarrollar y retener el mejor talento y a garantizar un entorno de trabajo diverso, inclusivo e innovador.

3.1 Respeto por las personas y recursos humanos

La diversidad y la inclusión representan una oportunidad para que Amplifon analice los proyectos y situaciones desde perspectivas distintas, garantizando una ejecución sólida y sostenible. En este sentido, el Grupo se compromete a promover programas destinados a conectar experiencias, trayectorias, funciones y países diferentes para que los trabajadores amplíen progresivamente sus límites y zonas de confort.

El Grupo Amplifon también se compromete a garantizar la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la relación laboral y a fomentar las habilidades y capacidades de los empleados para que estos se desarrollen profesionalmente en función de sus méritos. Garantizamos además unas condiciones laborales justas. Rechazamos en todos los casos el trabajo forzoso y la explotación laboral infantil, así como la violación de los derechos humanos fundamentales, tanto dentro del Grupo como en nuestras relaciones con terceros, respetando siempre los acuerdos internacionales que existan al respecto.

Además, el Grupo Amplifon tiene el compromiso de prevenir y evitar conductas discriminatorias por motivos de opiniones políticas, afiliaciones sindicales, religión, raza, nacionalidad, edad, género, orientación sexual, salud y en general cualquier característica propia de aspectos personales íntimos.



3.

El Grupo Amplifon no permite ningún tipo de acoso, entendiendo este como cualquier conducta dirigida a:

- crear un entorno laboral intimidante, hostil o de aislamiento contra un empleado determinado o contra un grupo de empleados para marginarlos o denigrarlos; o
- impedir la promoción laboral de un trabajador por motivos ajenos a su competencia profesional.

No toleramos el acoso sexual en ninguna de sus formas, entre otras, conceder favores sexuales o mantener relaciones personales íntimas como condición previa y obligatoria para conseguir un empleo pese a no existir un consentimiento expreso ni razonablemente evidente.

3.2 El entorno de trabajo

El Grupo Amplifon promueve el respeto por el medio ambiente y procura garantizar la salud y seguridad de los Destinatarios.

Los Destinatarios deben colaborar en fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y saludable para sí mismos, sus compañeros y otras personas, participando activamente en los programas de prevención de riesgos, protección medioambiental y salud y seguridad.

Concretamente, queda expresamente prohibido:

- realizar actividades bajo la influencia del alcohol, drogas o sustancias similares; o
- suministrar drogas, por la razón que fuere, durante la actividad laboral.

Asimismo, está prohibido fumar en zonas del entorno de trabajo que no estén equipadas con los dispositivos técnicos necesarios para eliminar los riesgos relacionados con el hecho de fumar, incluso en aquellos países en los que se permita fumar en el trabajo.

3.3 Responsabilidad por los activos

Los Destinatarios deben trabajar diligentemente para proteger los activos de la empresa utilizando de forma responsable y escrupulosa los recursos que se pongan a su disposición y evitando un uso inadecuado de ellos.

Se prohíbe el uso de dichos activos y recursos cuando este contravenga los intereses del Grupo Amplifon o con fines ajenos a la relación laboral que el empleado mantenga con la empresa.

4. PRECISIÓN, CLARIDAD E INTEGRIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES

El Grupo Amplifon ha adoptado unos estándares estrictos en los sistemas de contabilidad, control y planificación financiera que son adecuados y coherentes con las normas contables que se aplican en todas sus empresas.

El Grupo Amplifon opera con la máxima transparencia y en consonancia con las prácticas recomendadas de organización y gestión corporativas. En este sentido:

- garantiza que todas las operaciones realizadas hayan sido debidamente autorizadas y sean precisas, verificables, legítimas y coherentes;
- garantiza que todas las operaciones sean anotadas y registradas de forma apropiada en función del tipo de operación, reflejando su contenido, y sean corroboradas mediante la documentación justificativa correspondiente; y
- elabora informes financieros periódicos de forma puntual, completa, precisa, fiable, clara y exhaustiva.

5. SOSTENIBILIDAD

El Grupo se compromete a compartir con todos los Destinatarios las directrices de su estrategia de sostenibilidad para que estos actúen con responsabilidad en la gestión diaria de sus actividades.

Amplifon también se compromete, en todos los niveles, a detectar y aprovechar activamente las oportunidades con el fin de crear valores sostenibles y compartidos a largo plazo en relación con su actividad empresarial y empleados, clientes, comunidades en las que opera y grupos de interés, a través de la valorización de sus activos intangibles y su impacto social y económico.

Amplifon participa en actividades de sensibilización, prevención y formación con el objetivo de contribuir a la comunidad, activando acciones colaborativas con organizaciones locales e internacionales en iniciativas diseñadas para generar un impacto social positivo y sostenible a lo largo del tiempo.

El Grupo Amplifon es consciente de la importancia que tiene el respeto por el medio ambiente, entendido este como un recurso común que debe preservarse en beneficio de la sociedad y de las generaciones futuras con vistas a un desarrollo sostenible. Por ello, Amplifon se compromete a difundir unos valores de respeto por el medio ambiente y a promover el comportamiento responsable de todos los Destinatarios.

6. RELACIONES EXTERNAS

6.1 Relaciones con los proveedores

En los procedimientos de oferta y aprovisionamiento y, en general, en todos los suministros de bienes y/o prestación de servicios, los Destinatarios deberán:

- seleccionar a unos proveedores y establecer unas condiciones de compra que beneficien al Grupo, evaluando de forma objetiva su rentabilidad, calidad de servicio y puntualidad; y
- garantizar que los proveedores colaboren para que las necesidades de los clientes internos y externos del Grupo Amplifon estén siempre cubiertas en términos de calidad, coste y entrega o para que, por lo menos, se cumplan sus expectativas.

El Grupo no aceptará a proveedores que, incumpliendo los principios de libertad y dignidad personal y los derechos humanos fundamentales, permitan la explotación laboral infantil o la discriminación por motivos de género, raza, idioma, condiciones sociales y personales, religión u opiniones políticas.

6.2 Relaciones con instituciones y cargos públicos

Las relaciones con los cargos públicos o funcionarios de la Administración Pública o con las instituciones públicas locales, nacionales, comunitarias e internacionales se ajustarán en todo momento a las normas jurídicas vigentes y a los principios generales de transparencia, honestidad, lealtad y equidad.

Solo podrán relacionarse con los representantes de la Administración Pública las personas que hayan sido designadas para tratar o contactar con ellos.

Al interactuar con las instituciones públicas y las autoridades de control, el Grupo Amplifon deberá respetar los principios de transparencia, claridad, honestidad y legitimidad máximas con el fin de evitar interpretaciones sesgadas, falsas, ambiguas o engañosas.

6.3 Relaciones con los clientes

Teniendo en cuenta el tipo de servicio y los productos suministrados, uno de los objetivos principales de la política comercial del Grupo Amplifon, diseñada para cumplir la normativa relacionada con la competencia leal, es la satisfacción completa del cliente.

Por tanto, todos los empleados y miembros del personal que, por distintas razones, entren en contacto con los clientes deberán:

- seguir los procedimientos internos relativos a la gestión de las relaciones con los clientes;

6.

- suministrar, en el marco de los límites contractuales, productos y servicios de alta calidad que cumplan o superen las expectativas y necesidades razonables de los clientes;
- facilitar información precisa y exhaustiva sobre los productos y servicios para que los clientes tomen decisiones informadas; y
- ser sinceros en los anuncios publicitarios y otras comunicaciones.

El Grupo Amplifon también se compromete a llevar a cabo actividades de marketing, ventas y comunicación de manera honesta y responsable, cumpliendo íntegramente las normas locales y los principios de ética y profesionalidad.



6.

6.4 Relaciones con la prensa

El Grupo se compromete de manera activa a facilitar información apropiada al mercado, a los inversores y a la prensa en la medida en que lo permitan la legislación aplicable y sus respectivos reglamentos y normas.

Todo contacto con la prensa o con los medios de comunicación se reserva a las personas que hayan sido autorizadas específicamente para ello.

Las relaciones con la prensa y con los medios de comunicación se gestionarán de forma que la información proporcionada sea en todo momento transparente, equitativa, coherente y precisa.

6.5 Uso de redes sociales

El Grupo Amplifon considera que las redes sociales permiten ampliar la relación que la empresa mantiene con los clientes, grupos de interés y posibles empleados, y promover un contacto eficaz y transparente con sus interlocutores.

El Grupo recomienda que cuando los Destinatarios publiquen contenido en las redes sociales, utilicen un lenguaje positivo y adecuado, garantizando el respeto por la privacidad y la confidencialidad y el cumplimiento de las normas y directrices que existan al respecto.

Se prohíbe expresamente compartir a través de las redes sociales información confidencial y/o privilegiada sobre el Grupo o contenido que pueda dañar de algún modo la imagen de Amplifon.

Amplifon verifica toda la información que comparte o difunde en las redes sociales para garantizar que esta sea veraz, correcta y exhaustiva.

6.6 Regalos, beneficios y descuentos

Se prohíbe terminantemente ofrecer de manera directa o indirecta dinero, regalos u otros beneficios a directivos, representantes o empleados de instituciones públicas y privadas para obtener ventajas indebidas. Solo están permitidos los regalos y beneficios regulados por procedimientos operativos específicos o vinculados con políticas comerciales del Grupo en materia de gestión de circunstancias particulares o excepcionales, siempre y cuando estos no comprometan la integridad ni la reputación de ninguna de las partes ni influyan en el juicio independiente del receptor y, en todo caso, sean debidamente autorizados.

7. DISPOSICIONES FINALES

7.1 Aprobación del Código y sanciones

Este Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Amplifon S.p.A. el 29 de julio de 2021 y reemplaza al anterior Código en vigor. Cualquier cambio y/o actualización que se realice en el Código deberá ser aprobado por el Consejo de Administración de Amplifon S.p.A. y comunicado de inmediato a los Destinatarios.

El incumplimiento del Código podrá constituir una infracción de las obligaciones contractuales y derivar en las consecuencias jurídicas previstas en la ley, entre otras, la posible rescisión del contrato o la adjudicación y liquidación de los daños y perjuicios.

7.2 Aplicación y control

El Consejo de Administración de Amplifon S.p.A. promueve que todas las empresas del Grupo apliquen y cumplan el Código Ético y actualiza periódicamente sus principios para que este siempre se ajuste a las prácticas recomendadas de referencia.

En este sentido, cada una de las empresas del Grupo designará a una persona de contacto para que informe a Amplifon de todas las cuestiones relativas a la aplicación del Código Ético y se asegure de que se cumplan sus principios.

El departamento de Auditoría Interna de Amplifon S.p.A. comprobará que se apliquen correctamente los principios del Código Ético como parte de las auditorías periódicas programadas.

7.3 Denuncia de irregularidades

Amplifon recomienda encarecidamente que se denuncien las infracciones reales o presuntas infracciones de este Código Ético.

Las denuncias podrán presentarse a través de los canales que establezca el Grupo, incluso de forma anónima.

El Grupo Amplifon garantiza que protegerá la confidencialidad de las denuncias que reciba hasta el grado máximo que permita la legislación aplicable y que no despedirá, bajará de categoría profesional, suspenderá, amenazará ni acosará a sus trabajadores, ni tampoco tomará represalias contra ellos ni los discriminará en lo que respecta a sus condiciones laborales, si estos presentan una denuncia.

7.

7.4 Difusión

Todas las empresas del Grupo Amplifon aprueban el contenido del presente Código, junto con las modificaciones o actualizaciones que autorice el Consejo de Administración de Amplifon S.p.A., y garantizan que este será distribuido a los Destinatarios.

Los Destinatarios aceptan quedar vinculados por el Código y trabajar de forma constructiva para velar por su aplicación.

amplifon